

RESOLUCIÓN CS N° 298/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 AGO 2013

Expediente N° 80/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Titular de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) – Regional Noroeste solicita donación de bienes muebles para la oficina de Búsqueda y Salvamento; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 06 y 06 vta.).

Que Asesoría Jurídica (fs. 9) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 10) elevan los informes respectivos.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 058/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de REZAGO y disponer la BAJA en los inventarios de esta Universidad, de los bienes detallados a fs. 06 vta. del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) – Regional Noroeste – Oficina “Búsqueda y Salvamento”, de los bienes detallados a fs. 06 vta. del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, ANAC, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA